

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER062205
Fecha: 2024-06-04 12:26:49
Respuesta: SNR2024EE051919
Fecha respuesta: 2024-06-06 13:08:31



SOLICITUD

Asunto: Derecho de petición

Descripción: Reciban un cordial saludo, Irene Cabrera e Ivonne Alejandra Castillo Patarroyo, identificadas como aparece al pie de nuestras firmas; con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y según lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 (Ley 1755 de 2015), respetuosamente nos dirigimos a ustedes para formular la petición que encuentran en documento adjunto. Agradecemos la atención prestada.

Respuesta: SNR2024EE051919

Bogotá, 06 de junio de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER062205

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, sobre el contenido de las peticiones, toda solicitud deberá contener, por lo

menos:

1. Designación de la autoridad a la que se dirige
2. Nombres apellidos, documento de identidad del solicitante, dirección de correspondencia o la dirección electrónica
3. Objeto de la petición (precise o aclare la finalidad u objeto de la petición)
4. Razones en las que fundamenta su petición
5. Relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite
6. Firma del peticionario cuando fuere el caso.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Proyecto: LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ



Fecha de respuesta: 2024-06-06 13:08:29

Superintendencia de Notariado y Registro